

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA INCAGUASI/

DECRETO EXENTO Nº

5983

VALLENAR,

29 SEP 2010

VISTOS

1. Email de fecha 28 de Septiembre 2010, de Directora CESFAM Baquedano.

 Resolución Exenta Nº 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorándum Nº 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.

3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.

 Ley Nº 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Reglamento de Carrera Funcionaria.

5. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento complementario N°2043 del 01 de Abril 2010, que delega firmas.

6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

 Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Incaguasi el día Miércoles 29 de Septiembre 2010:

DonArquímedes Guevara SánchezMédicoDoñaOlga Ulloa MenesesEnfermeraDonPablo Salinas CortesMatrónDonAbraham Farfán RiverosConductor

- 2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, Patente WZ 2107.
- 3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL DIRECTORA DEPTO. SALUD DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal Remuneraciones
 - Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/FFEE/pah